



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



**CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL MÁSTER EN
ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN CUIDADOS INTENSIVOS (4ª
EDICIÓN) ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y MERCK SHARP &
DOHME DE ESPAÑA, S.A.**

En Valencia, a [...] de [...] de 201[...]

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València, con domicilio social en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez, nº 13, y CIF nº Q4618001-D, en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València (en adelante La Universitat de València)

DE OTRA, D. Ángel Fernández García, Presidente y Director General de Merck Sharp & Dohme de España, S.A. con domicilio social en Madrid 28027 C/ Josefa Valcárcel nº 38, C.I.F. A28211092, en nombre y representación de la misma y legitimado para este acto en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Juan Álvarez-Sala Walther el 23 de Noviembre de 2012 con el nº 1609 de su protocolo (en adelante MSD).

EXPONEN

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que MSD es una Compañía que desempeña su labor en el campo de la investigación, desarrollo y comercialización de productos farmacéuticos y presta servicios innovadores para mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes, está interesada en desarrollar iniciativas que puedan contribuir a mejorar los resultados en la salud y calidad de vida de los pacientes, trabajando conjuntamente con profesionales sanitarios y en colaboración con determinadas instituciones educativas.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre las partes para la realización del título propio **Máster de Enfermedades Infecciosas en Cuidados Intensivos (4ª edición)**, aprobado en Consell de Govern ACGUV 337/2016, el 22 de diciembre de 2016, y con 60 créditos ECTS (en adelante, *el máster*).

El Master está diseñado para 200 alumnos. La selección del alumnado se realizará, a partir de las preinscripciones, por la Comisión Académica que estará formada por el director y cada uno de los coordinadores de los módulos

El máster se impartirá en modalidad on-line, según el calendario determinado en el **Anexo I**

SEGUNDA.- GESTIÓN DE ESTUDIOS

La gestión de los estudios propios objeto del presente convenio se llevará a cabo por la Fundación ADEIT Universitat-Empresa en virtud de la prórroga de la encomienda de gestión, realizada por la Universitat de Valencia, aprobada el 31 de julio de 2017. Son funciones de especial interés llevar a cabo, en el marco de esta encomienda de gestión, las gestiones administrativas, académicas y logísticas necesarias, tales como poner a disposición las instalaciones, aulas, recursos humanos y cualesquiera otros medios necesarios para la correcta realización, desarrollo y ejecución del máster.

TERCERA.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) La Universitat de València

La Universitat de València, a través del director del curso (**Anexo III**), para la realización de la acción formativa señalada en la Cláusula Primera de este documento, asumirá las funciones establecidas por su normativa de



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Reglamento Estudios Propios de Postgrado y de Especialización (http://www.uv.es/pop/docs-M/TITULOS_PROPIOS/NORMATIVA/ReglamentTitolsPropis_ACGUV_205-2015.pdf) para dicha figura.

Son funciones de especial interés:

- La custodia de los expedientes de los alumnos.
- Registrar y expedir el título o certificado acreditativo del Master y entrega del mismo a los alumnos inscritos que hayan cursado y obtenido los 60 créditos ECTS.
- Realizar los trámites de control de calidad académica de tal forma que el contenido del máster cumpla los más altos estándares de calidad científica.
- Citar la colaboración de MSD en este Máster, así como en la documentación relacionada al mismo.

Asimismo, la Universitat se compromete a destinar las cantidades abonadas por MSD exclusivamente para el desarrollo y ejecución del máster.

B) MSD

MSD llevará a cabo funciones de coordinación con el Director durante el desarrollo del máster. Asimismo coordinará y proporcionará asistencia al alumnado matriculado durante el transcurso del máster.

Asimismo MSD llevará a cabo todas las funciones necesarias de forma que permita incluir e impartir el máster vía online, en el Aula Virtual de la Fundación Universidad Empresa de Valencia.

MSD se compromete a abonar a la Universitat de València las cantidades económicas establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio para el desarrollo del máster, sujeto al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Las retribuciones en concepto de docencia, así como el límite de horas impartidas se ajustarán a la normativa legal vigente, en particular al *Reglamento de Títulos propios* y *Reglamento de Ejecución Presupuestaria* de la Universitat de València.

CUARTA.- FINANCIACIÓN

El presupuesto de la actividad formativa, regulada en el presente documento en el **Anexo II**, establecido para la realización, desarrollo y ejecución del máster, así como las cuotas de matriculación de los 200 alumnos/as que se inscriban al máster asciende a 100.000 euros (cien mil euros). La distribución de los diferentes conceptos del mismo se realizará de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo II**.

Dicho importe no cubre las tasas de expedición del título acreditativo, que serán asumidas por cada estudiante.

Este presupuesto podrá verse reducido con posterioridad a la firma del presente documento en función del número de estudiantes finalmente matriculados en esta edición del máster.

QUINTA.-FORMA DE PAGO

MSD abonará las cantidades arriba indicadas a la Universitat de València, en el plazo de 30 días, tras la presentación de la/s correspondiente/s factura/s, conforme al siguiente calendario:

- 75% a la firma del presente convenio.
- 25% el cinco de julio de 2018

SEXTA.- PUBLICIDAD

La Universitat de València se compromete a hacer difusión de la colaboración de MSD en la realización del objeto de este Convenio, dejando constancia de la misma en los documentos que se editen en relación al mismo.

Además, las partes podrán hacer pública la presente colaboración a través de sus páginas web. En el caso de MSD, a través de su web corporativa local o la de su casa matriz Merck & Co. Inc., www.merck.com. En el caso de la Universitat de València a través de su página web corporativa.

SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante de la Universitat de València, otro de MSD. Los representantes de cada entidad se indican en el Anexo III del presente convenio.

Las dudas o conflictos que se puedan plantear en relación a la interpretación y aplicación del Convenio tratarán de resolverse en primera instancia por la Comisión Mixta de Seguimiento.

OCTAVA.- DURACIÓN

La duración del presente convenio coincidirá con la duración del Máster en Enfermedades Infecciosas en Cuidados Intensivos, 4ª edición, con fecha de inicio prevista 20 de febrero de 2018 y fecha fin el 05 de junio de 2019. El Convenio entra en vigor en la fecha señalada en el encabezamiento y se mantendrá vigente hasta la finalización de la 4ª edición.

NOVENA.- MODIFICACIÓN

Este convenio podrá modificarse de mutuo acuerdo por escrito en cualquier momento, incorporándose como Adenda al presente convenio.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, el convenio podrá ser resuelto anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por una parte cuando la otra incurra en incumplimiento del convenio y no lo subsane en el plazo de 15 días desde que se le notifique tal incumplimiento.

En todo caso se garantizará la finalización de las actividades ya iniciadas en el momento de la resolución del convenio.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



DECIMOPRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad y/o control de la Propiedad Intelectual e Industrial usada o generada en relación con el programa debe aplicarse de la siguiente manera:

- Si fuera generada por el estudiante, en la realización del Trabajo Final de Máster, quedará sujeta a la normativa y legislación que aplicaran a la institución donde el estudiante estaba matriculado en el momento en el que se generó la Propiedad Intelectual e Industrial.
- Si fuera generada por personal de la institución, quedará sujeta a la normativa y legislación que aplicaran a la institución empleadora.
- La propiedad intelectual y/o industrial derivada del programa de software creado para el funcionamiento del Aula Virtual por ADEIT para el desarrollo del máster, pertenecerá a ADEIT. ADEIT se compromete a mantenerlo actualizado durante la vigencia del acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes se comprometen a llevar una política de difusión y a aceptar derechos de comunicación pública para ambas partes de las obras de interés científico que pudieran surgir durante el desarrollo del acuerdo en las respectivas plataformas que dispongan al efecto siempre y cuando se hayan adquirido los pertinentes derechos de propiedad intelectual de terceros.

DECIMOSEGUNDA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se obligan y comprometen en todo momento la legislación vigente aplicable al tratamiento de los datos de carácter personal. Dichos datos se utilizarán exclusivamente para las finalidades propias del Convenio. Se consideran por tanto admisibles los tratamientos vinculados a la gestión jurídica, registro, notificación del convenio, o trámites equivalentes, en relación con las partes firmantes y las personas de contacto, incluidas las transferencias internacionales de datos personales al amparo del artículo 34.g) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En aquellos casos en los que se faciliten datos para fines distintos, o cuando se trate de datos de los estudiantes, y en particular para finalidades de gestión



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



comercial, administrativa y envío de información acerca de medicamentos, novedades científicas, actividades, congresos o reuniones relacionadas con el mundo de la salud y la sanidad y estudios y servicios del sector farmacéutico, el cedente habrá obtenido debidamente el consentimiento en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, y en su caso la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. En tales casos, las partes definirán de mutuo acuerdo un procedimiento para la obtención y notificación de tales datos.

DECIMOTERCERA.- PRÁCTICAS ÉTICAS EN LOS NEGOCIOS

Las partes están de acuerdo en llevar a cabo el Convenio de conformidad con los más altos estándares de conducta ética en los negocios. Las partes declaran conocer la existencia de la ley conocida como U.S. Foreign Corrupt Practices Act (ley norteamericana de prácticas corruptas en el extranjero), ley de obligado cumplimiento para MSD al ser parte de un grupo de empresas basado en los EEUU, y que afecta a la relación contractual de las partes derivada del presente Convenio.

En atención a lo anterior, la Universitat de València, declara y garantiza que la suscripción del Convenio y su posterior desarrollo, en ningún caso servirá como instrumento o razón para favorecer o influir indebidamente en el futuro a MSD en cualesquiera decisiones que la Universitat de València, o sus responsables puedan tomar y afecten al negocio de MSD. Asimismo, MSD se compromete a no usar la firma de este convenio como ventaja competitiva cara a futuras decisiones que la Universitat de València y/o sus responsables puedan tomar y afecten al negocio de MSD.

DECIMOCUARTA.- MISCELANEA

13.1 Farmacovigilancia. La Universitat de València y La Fundación Universidad-Empresa de València se comprometen a recoger y comunicar potenciales Acontecimientos Adversos relativos a productos de MSD que lleguen a su conocimiento durante la ejecución del Curso a la mayor brevedad posible y nunca más tarde de un (1) día desde que tiene conocimiento del mismo al siguiente teléfono 91-3210514 o al fax 91-5716466. Por Acontecimiento Adverso se entenderá cualquier cambio desfavorable y no intencionado en la estructura (signos), función (síntomas) o química (datos de laboratorio) del organismo, asociados con el uso de un producto Merck/MSD se considere o no



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



relacionado con el uso del producto y que haya ocurrido en un paciente concreto identificable.

13.2 Modelo de Comportamiento Empresarial. MSD ha desarrollado un modelo de Comportamiento Empresarial que incorpora las pautas de ética empresarial identificadas por MSD que cabe esperar entre socios comerciales. Tiene a su disposición una copia del mismo en http://ethics.merck.com/docs/mbpcoc/mbpcoc_spanish.pdf

DÉCIMOQUINTA.- COLABORACIÓN

La Universitat de València y MSD colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.

DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN JURIDICO

El presente convenio se registrará e interpretará de conformidad con las leyes españolas que le sean de aplicación. Cualquier conflicto que pueda surgir de la interpretación, ejecución o validez del presente convenio, se someten por las partes expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por duplicado y a un solo efecto, el presente documento, en el lugar y fecha antes indicados.

Por la Universitat de València

**Por Merck Sharp & Dohme de
España, S.A.**

Fdo.: D. Esteban Morcillo Sánchez
García

Fdo.: D. Ángel Fernández

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Objetivo: Dar cobertura académica a un área de conocimientos que en la actualidad es necesaria en aquellos profesionales sanitarios implicados, de forma directa o indirecta, en la atención del paciente crítico.

La infección, especialmente la de origen nosocomial, alcanza su máxima expresión en los pacientes críticos ingresados en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), ya que en ellos se concentran los 4 factores determinantes de esta complicación infecciosa: paciente susceptible, alteración de barreras defensivas, transmisión cruzada y ecosistema seleccionado. Como es conocido, en las UCI se encuentran ingresados los pacientes más graves del hospital, con importantes alteraciones de uno o varios órganos o sistemas, y en los que es frecuente la presencia de enfermedades crónicas (diabetes mellitus, neoplasias, cirrosis), así como la administración de diferentes fármacos (inmunodepresores, nefrotóxicos) que se acompañan de una disminución de la capacidad de respuesta de los mecanismos de defensa inmunológica. Las distintas técnicas de sustitución de órganos y/o de monitorización, que se utilizan de forma rutinaria, se basan en la introducción de numerosos cuerpos extraños (catéteres vasculares, sonda uretral, tubos traqueales, drenajes abdominales, sensores de presión) que alteran la primera línea de defensas naturales del organismo, como la piel y las distintas mucosas. Paralelamente, los cuidados generales y específicos de cada grupo de pacientes obligan a una continua manipulación del enfermo y de su entorno por parte del personal sanitario, lo que facilita el desarrollo de reservorios y la transmisión cruzada de microorganismos, a pesar de las numerosas medidas protectoras instauradas. Estos patógenos, por otra parte, han sido progresivamente seleccionados por la presión continua de los antibióticos, lo que ha conducido al desarrollo, en cada UCI, de una flora propia e independiente que se caracteriza por su elevada resistencia a los antibióticos más utilizados.

El Estudio de Prevalencia de Infección Nosocomial en Hospitales Españoles (EPINE) ha señalado la UCI como el servicio en el que se identifican las mayores tasas de infecciones nosocomiales (30,71-39,16%) y el mayor número de enfermos con infecciones nosocomiales (22,53-26,67%). En el estudio European Prevalence of Infection in Intensive Care (EPIC), realizado en 2007 con la participación de 1.417 UCI europeas, se cuantificó la tasa de infección nosocomial en un 30,3%, siendo el 20,6% de adquisición en UCI y el resto en otros servicios del hospital.

Todo ello justifica la necesidad de una formación específica y de alto nivel de todos aquellos profesionales sanitarios implicados en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones en el paciente ingresado en UCI. Sin embargo, actualmente no existe en el territorio nacional ningún curso de formación postgrado que ofrezca esta posibilidad.

Dirigido a: Licenciados y licenciadas en Medicina y Cirugía con las siguientes especialidades: Anestesiología y Reanimación, Medicina Intensiva, Medicina Interna (en áreas de Enfermedades Infecciosas), Medicina Preventiva y Salud Pública, Pediatría (en áreas de UCI Pediátrica).



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Metodología: La modalidad de aprendizaje es la correspondiente a una enseñanza online (e-learning) o no presencial. El estudio, por parte del alumno, consistirá en tomar como referencia de trabajo el módulo didáctico que se le hará llegar en forma de material-manual escrito, elaborado por los profesores. A partir de ahí, el alumno tendrá como soporte del aprendizaje y del desarrollo de la materia las diferentes Tecnologías de la Información y la Comunicación que se pondrán a su disposición una vez matriculado:

1. El Aula Virtual del curso, donde se le facilitarán los manuales y estudios complementarios, que podrá y deberá consultar y utilizar.
2. El Foro de Debate, donde el profesorado de cada núcleo temático irán haciendo aportaciones para complementar la materia y propiciar el intercambio de dudas, problemas, experiencias, etc.
3. El apartado de Tutorías del Aula Virtual, donde el alumnado podrá consultar directamente con los y las profesoras las posibles dudas que pudieran tener en cualquier momento durante todo el curso.

Modalidad: On-Line. A través de Aula Virtual

Sistema de selección: Por orden de inscripción

Duración: Fecha de inicio prevista 20/02/2018; fecha fin: 05/06/2019

Programa**1.- Aspectos generales**

1. Factores predisponentes a la aparición de infecciones en UCI. Marcadores de gravedad y predicción de mortalidad en UCI.
2. Síndrome de Respuesta Inflamatoria Sistémica. Infección, Sepsis, Sepsis Severa y Shock Séptico. Síndrome de Disfunción Multiorgánica.
3. Disfunción neurológica en la sepsis grave/shock séptico
4. Disfunción respiratoria en la sepsis grave/shock séptico
5. Disfunción hemodinámica en la sepsis grave /shock séptico
6. Disfunción hepática en la sepsis grave/shock séptico
7. Disfunción gastrointestinal en la sepsis grave/shock séptico
8. Disfunción renal en la sepsis grave/shock séptico
9. Coagulopatía en la sepsis grave/shock séptico

2.- Microbiología aplicada al paciente crítico

1. Conceptos básicos de Microbiología: Estructura y Clasificación de los microorganismos. Características importantes para su reconocimiento clínico. Patogenicidad. Conceptos básicos de los microorganismos importantes para los no microbiólogos.
2. Conceptos básicos de diagnóstico microbiológico: Toma de muestras.
3. Conceptos básicos de diagnóstico microbiológico: diagnóstico directo.
4. Conceptos básicos de diagnóstico microbiológico: diagnóstico indirecto. Serología clásica y novedades. Aplicaciones prácticas.
5. Bases microbiológicas del uso de antimicrobianos.
6. Patrones de resistencia a antimicrobianos frecuentes en nuestro medio. Comunidad y nosocomio. Infecciones asociadas a cuidados sanitarios.
7. Interpretación del antibiograma: reconocimiento de mecanismos de resistencia. Conceptos básicos de resistencia natural y adquirida.
8. Microorganismos multirresistentes en las UCIs: Concepto, epidemiología.
9. Métodos de estudio de brotes nosocomiales
10. Diagnóstico microbiológico de los síndromes tratados en el master: sepsis, infección asociada a catéteres, infecciones respiratorias, infecciones abdominales.

3.- Control de la infección y epidemiología

1. Introducción.
2. Programas de control de infecciones.
3. Vigilancia de la infección nosocomial.
4. Procedimiento para el estudio y control de brotes.
5. Prevención de las infecciones nosocomiales.
6. Medidas de aislamiento.
7. Infecciones de herida quirúrgica.
8. Bacteriemia asociada catéter.
9. Neumonía nosocomial.
10. Infección urinaria asociada a sonda vesical
11. Otras infecciones nosocomiales en el paciente crítico.
12. Uso de antimicrobianos y multirresistencia.
13. Prevención de infecciones del personal.

4.- Terapia antimicrobiana en el paciente crítico

1. Peculiaridades en la antibioterapia del enfermo crítico.
2. PK/PD y penetración tisular.
3. Interacciones y efectos adversos.

4. Opciones terapéuticas para infecciones bacterianas.
5. Opciones terapéuticas para infecciones por hongos.
6. Opciones terapéuticas para infecciones víricas
7. Tratamiento antibiótico en la sepsis grave / shock séptico.
8. Tratamiento no antibiótico en la sepsis grave /shock séptico.
9. Terapia para microorganismos multirresistentes.
10. El paciente inmunodeprimido con infección grave.
11. Biofilm y tratamiento antibiótico.
12. Profilaxis antibiótica en el paciente crítico.
13. Profilaxis antifúngica en el paciente crítico.
14. Optimización del tratamiento antibiótico.
15. Duración del tratamiento antibiótico.
16. Tratamiento de rescate.
17. Terapia de combinación.
18. Tratamiento antibiótico en fracasos orgánicos.

5.- Bacteriemia y enfermedades infecciosas urgentes

1. Bacteriemias y sepsis.
2. Shock séptico y shock tóxico.
3. Endocarditis.
4. Otras infecciones endovasculares.
5. Infecciones de piel y tejidos blandos graves y complicados.
6. Infecciones del Sistema Nervioso Central.
7. Infecciones del territorio otorrinolaringológico y oftalmológico.
8. Infecciones del tracto nefrourológico y asociadas a diálisis.
9. Gastroenteritis infecciosas y síndromes diarreicos
10. Patología infecciosa grave en medicina tropical y del viajero y zoonosis.
11. Infecciones oportunistas en pacientes inmunodeprimidos.

6.- Infecciones respiratorias

1. Introducción a las infecciones respiratorias en la UCI.
2. Neumonía adquirida en la comunidad severa (1).
3. Neumonía adquirida en la comunidad severa (2).
4. Neumonía adquirida en la comunidad severa. Situaciones especiales (3).
5. Medidas de soporte en la Neumonía Adquirida en la comunidad.
6. Legionelosis.
7. Traqueobronquitis en Cuidados Intensivos.
8. Infección respiratoria en el paciente neutropénico (1).
9. Infección respiratoria en el paciente neutropénico (2).
10. Infección respiratoria en el paciente inmunocomprometido no neutropénico.
11. Infección respiratoria bronquial y su manejo en las reagudizaciones graves en la enfermedad obstructiva crónica.
12. Neumonía hospitalaria en la UCI.
13. Neumonía en el paciente quirúrgico y politraumatizado.
14. Aspergillosis pulmonar invasiva en UCI.

7.- Infecciones con implicaciones quirúrgicas

1. Generalidades del paciente crítico quirúrgico.
2. Infecciones neuroquirúrgicas.
3. Infecciones en cirugía cardíaca (1): mediastinitis.
4. Infecciones en cirugía cardíaca (2): endocarditis sobre válvular protésica.
5. Infección intraabdominal complicada.
6. Infección pancreática.

7. Infecciones hepato-biliares.
8. Infecciones del aparato genitourinario.
9. Infecciones en obstetricia.
10. Infecciones en el paciente con trasplante de órgano sólido (1). Trasplante hepático. Incidencia, factores de riesgo y profilaxis.
11. Infecciones en el paciente con trasplante de órgano sólido (2). Trasplante pulmonar. Incidencia, factores de riesgo y profilaxis.
12. Infecciones en el paciente con trasplante de órgano sólido (3). Aspergilosis invasora.
13. Infecciones en el paciente con trasplante de órgano sólido (4). Otras infecciones fúngicas.
14. Infecciones en el paciente con trasplante de órgano sólido (5). Infecciones víricas.

8.- Investigación

1. *Bases de la Investigación biomédica.*
 - a) El método científico y la investigación biomédica.
 - b) Contexto actual de la investigación biomédica en España.
 - c) Fuentes de financiación de la investigación biomédica.
 - d) Fuentes de información para la investigación biomédica.
 - e) Análisis estadístico básico en la investigación biomédica.
 - f) El artículo científico: elaboración y lectura crítica.
2. *Metodología en la investigación clínico-epidemiológica.*
 - a) Estudios observacionales de cohortes y casos-control.
 - b) Estudios de intervención: el ensayo clínico.
 - c) Aspectos metodológicos del ensayo clínico.
 - d) Aspectos éticos y legales del ensayo clínico.
 - e) Elaboración y ejecución de un protocolo de ensayo clínico.
 - f) Evaluación e interpretación de los resultados de un ensayo clínico.
3. *Elaboración de un proyecto de investigación.*
 - a) Hipótesis y objetivos.
 - b) Diseño y estructura.
 - c) Ejecución, seguimiento y análisis de resultados
4. *Investigación biomédica básica.*
 - a) Metodología de la investigación básica.
 - b) Tecnología de laboratorio en la investigación básica.
 - c) Modelos experimentales animales.

9.- Trabajo fin de Master podrá presentarse como:

1. Memoria sobre un programa de mejora en la atención a una enfermedad infecciosa en su centro.
2. Memoria sobre un programa de mejora en el manejo de algún antimicrobiano en su centro.
3. Memoria sobre un proyecto de investigación en marcha y en el que tome parte importante.
4. También se acepta la redacción de un Artículo Original para publicar a una Revista del Área de Enfermedades Infecciosas en Paciente Crítico.
5. Artículo de revisión o *short report* publicado durante la realización del máster o en el año previo a su inicio en revistas del área de Enfermedades Infecciosas en Paciente Crítico.

ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA ECONÓMICA. PRESUPUESTO COMPLETO DEL MÁSTER

Total: 120.000€

- **Presupuesto de la actividad formativa financiada por MSD según este convenio: 100.000€**
- **Tasas de alumnos: 20.000€**

MEMORIA ECONÓMICA				
A. INGRESOS POR MATRÍCULA				
1. APORTACIÓN DE ESTUDIANTES				20.000
	1.1. Nº estudiantes (1)	200		
	1.2. Precio público (2)	100		
2. OTROS INGRESOS (2)				100.000
TOTAL INGRESOS (A)				120.000
B. GASTOS				
1.- CANON UNIVERSITARIO (10%) (3)				12.000
2.- CANON DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15%) (4)				18.000
3.- FONDO DE BECAS (2%) (5)				2.400
4.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				19.600
4.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		19.600		
Material didáctico (fotocopias, libros, carpetas..)		0		
Viajes y dietas		0		
Publicidad y promoción		0		
Primas de seguros		0		
Actividades complementarias.		0		
(Seminarios, conferencias, viajes de estudio...)		0		
Medios e instalaciones		18.000		
Otros (máx. 5%) (6)		1.600		
4.2. MATERIAL INVENTARIABLE		0		
5. GASTOS DE PERSONAL DOCENTE				68.000
Dirección y coordinación (máximo 10%) (7)		12.000		
5.1. Por profesorado externo		16.000		
Docencia ()				
5.2. Por profesorado Universitat de València		40.000		
Docencia ()				
TOTAL GASTOS				120.000
Superávit/Déficit				

Anexo III: DIRECCIÓN DEL CURSO Y COMPOSICIÓN COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

D. David Navarro Ortega, profesor Titular del Departament de Cirurgia de la Universitat de València, actúa como Director del título propio *MÁSTER DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN CUIDADOS INTENSIVOS* (4ª edición)

Composición de la Comisión Mixta de Seguimiento:

Por parte de la Universitat de València:

- D. David Navarro Ortega, director del Máster

Por parte de MSD:

- D. Antonio Castellano Julián, Brand–Customer Manager en Merck Sharp
↳ Dohme de España, S.A.